

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

NUMERO 97
PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

SERIE 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DEL EXCESO DE LA PARTIDA DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL (CAE) Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Conforme a las disposiciones de la Ley 44, aprobada el 13 de junio de 2001, los municipios tienen a su disposición el exceso de la partida de CAE, la cual puede ser solicitada para utilizarse en lo que se estime pertinente.

POR CUANTO : Hemos sido notificados por el Banco Gubernamental de Fomento que existe un exceso de la partida de la Contribución Adicional (CAE) por la cantidad de **\$7,300,000.00**.

POR CUANTO : Dicho exceso puede ser utilizado para servicios de obras y mejoras permanentes del Municipio.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2002.

Sección Ira. : Disponer, como por la presente se dispone, de la cantidad de **\$7,300,000.00** para aumentar balances a las siguientes cuentas:

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

01-03-01-27-D3-9450

Renta de Edificios y Locales.....53,000.00

01-03-01-00-00-9411

Servicios Profesionales no clasificados.....80,000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9411

Servicios Profesionales no clasificados.....230,000.00

01-04-38-29-00-9441

Inspección de edificios y construcción en progreso.....250,000.00

01-04-38-36-00-9432

Costos de Construcción.....4,176,000.00

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

01-20-01-00-00-9411

Servicios Profesionales no clasificados.....100,000.00

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-27-00-9412
Servicios no profesionales.....1,500,000.00

01-22-01-27-00-9465
Misceláneos.....85,000.00

01-22-01-27-66-9447
Donaciones (otros) Amelia City Sport, Inc.....1,000.00

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

01-35-01-58-00-9201
Materiales de Oficina.....125,000.00

01-35-01-58-00-9221
Alimentos.....50,000.00

01-35-01-58-00-9238
Materiales de construcción.....200,000.00

01-35-01-58-00-9242
Materiales y Suministros de Operación.....300,000.00

01-35-01-58-00-9327
Compra de Equipos..... 150,000.00

TOTAL.....\$7,300,000.00

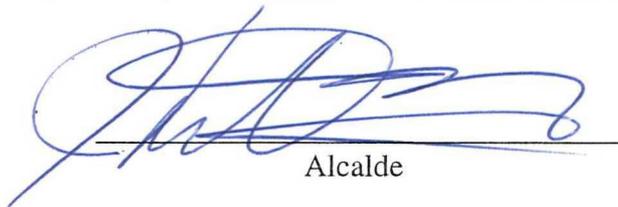
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


Presidenta


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill, Alcalde, el día 18 de diciembre de 2002.


Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 97, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Sara Nieves Colón
Aida Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmelo Ríos Santiago
Juan A. Martínez Cintrón
Juan Berríos Arce
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de diciembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 18 días del mes de diciembre del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal